

**GACETA MUNICIPAL
PERIÓDICO OFICIAL,
AÑO 2.**

GACETA NO. 33

14 DE SEPTIEMBRE DE 2026.



QUE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONTENIDO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES.	02
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO JUVENIL.	06



QUIEN SUSCRIBE **LIC. EN D. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; CONFORME A LA FACULTAD QUE ME CONFIERE Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR Y:

C E R T I F I C O

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO; CELEBRADA EL DÍA **11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026**, TRATÓ EN EL ACTA DE LA **OCTOGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, PUNTO **NÚMERO IV** DEL ORDEN DEL DÍA, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

2

PUNTO NÚMERO IV

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA L. A. BRISEIDA CONCEPCIÓN MANCILLA VILLAGRÁN, TESORERA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU OFICIO DE NÚMERO PMZ/TMZ/0388/2026, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2026 Y RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN EL QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES. -----

IV.- ACTO SEGUIDO, LA LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZUMPAHUACÁN, SOLICITA AL LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA CONSIDERACIÓN DE LOS EDILES EL PUNTO NÚMERO IV DEL ORDEN DEL DÍA; A LO QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE CORRESPONDE A LA :PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA L. A. BRISEIDA CONCEPCIÓN MANCILLA VILLAGRÁN, TESORERA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU OFICIO DE NÚMERO PMZ/TMZ/0388/2026, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2026 Y RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN EL QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES. -----

CONSIDERANDO

QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 134, ESTABLECE LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LO QUE EXIGE UNA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE CONFIABLE. -----

QUE ES FUNDAMENTAL QUE EL AYUNTAMIENTO CUENTE CON UN SISTEMA CONTABLE CONFIABLE Y DEPURADO QUE REFLEJE LA REALIDAD DE LAS CIFRAS



PRESENTADAS EN LOS ACTIVOS, PASIVOS Y EL PATRIMONIO, EVITANDO LA ACUMULACIÓN DE SALDOS CONTABLES QUE DISTORSIONEN LA INFORMACIÓN FINANCIERA. -----

QUE LA EXISTENCIA DE SALDOS CONTABLES NO DEPURADOS O CON ANTIÜEDAD CONSIDERABLE PUEDE GENERAR RIESGOS DE OPACIDAD, INEFICIENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA Y DIFICULTADES EN LA TOMA DE DECISIONES. -----

QUE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON UN INSTRUMENTO QUE CONTRIBUYE A FORTALECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA TRANSPARENCIA Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, AL PROPORCIONAR UN MARCO METODOLÓGICO Y CLARO PARA LA DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES. -----

QUE DICHOS LINEAMIENTOS ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS, RESPONSABILIDADES Y PLAZOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y, EN SU CASO, DEPURACIÓN O CANCELACIÓN DE AQUELLOS SALDOS CONTABLES QUE, POR SU NATURALEZA O ANTIGÜEDAD, CAREZCAN DE SUSTENTO DOCUMENTAL, NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN REAL, O SEAN DE IMPOSIBLE RECUPERACIÓN. -----

QUE LA APLICACIÓN DE ESTOS LINEAMIENTOS CONTRIBUIRÁ AL EJERCICIO EFICIENTE Y TRANSPARENTE DEL RECURSO PÚBLICO, AL PERMITIR LA DEPURACIÓN DE LOS SALDOS DE CUENTAS CONTABLES QUE NO REPRESENTAN UN VALOR REAL O RECUPERABLE Y A MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. -----

QUE, PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO DE DEPURAR LAS CUENTAS CONTABLES DEL AYUNTAMIENTO, ES MENESTER, INTEGRAR EL **COMITÉ DE DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES** MISMO QUE, ATENDIENDO A LOS LINEAMIENTOS ANTERIORMENTE CITADOS, DEBE ESTAR CONSTITUIDO DE LA FORMA SIGUIENTE: - -

- a) UN PRESIDENTE: REPRESENTADO POR EL TESORERO MUNICIPAL;
- b) UN SECRETARIO TÉCNICO: REPRESENTADO POR LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR DE LA CONTADURÍA O SU QUIVALENTE.
- c) UN PRIMER VOCAL: REPRESENTADO POR LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR DEL ÁREA DE TESORERÍA QUIEN EFECTUÉ LOS PAGOS O SU EQUIVALENTE.
- d) UN SEGUNDO VOCAL: REPRESENTADO POR LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE DESIGNE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.
- e) UN REPRESENTANTE JURÍDICO: LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR DE ÁREA JURÍDICA O SU EQUIVALENTE.
- f) UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR DEL OIC; E
- g) INVITADOS ESPECIALES, CUANDO ASÍ SE RQUIERA, PARA QUE, EN SU CASO, APORTE MAYOR INFORMACIÓN.

BAJO LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, SE PROPONE A USTED QUE EL COMITÉ DE REFERENCIA SE INTEGRE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----



1. **LIC. EN ADMON. BRISEIDA CONCEPCIÓN MANCILLA VILLAGRÁN**, TESORERA MUNICIPAL COMO **PRESIDENTA**;
2. **LIC. EN ADMON. ALFONSO LÓPEZ ABUNDIS** COMO **SECRETARIO TÉCNICO**.
3. **C. P. NAYELI ESMERALDA CERVANTES ROMO**, COORDINADORA DE PROGRAMAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL COMO **PRIMER VOCAL**;
4. **C. ÁNGEL LIMÓN TORRES**, SÍNDICO MUNICIPAL; DESIGNADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL COMO **SEGUNDO VOCAL**;
5. **LIC. EN D. ERIC CUAUHEMOC ORTEGA PÉREZ**, TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO; Y
6. **LIC. EN ADMON ARELI MARICELA GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.

4

UNA VEZ QUE HA SIDO DISCUTIDA Y ANALIZADA LA PRESENTE PROPUESTA, LA **LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE DE MANERA ECONÓMICA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN. DESPUÉS DE HABER HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN** INFORMA AL PLENO QUE, SE CUENTA CON **NUEVE VOTOS A FAVOR**. -----

ACUERDOS:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122, 123 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** DE SUS INTEGRANTES PRESENTES, APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ PARA LA DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027 EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

1. **LIC. EN ADMON. BRISEIDA CONCEPCIÓN MANCILLA VILLAGRÁN**, TESORERA MUNICIPAL COMO **PRESIDENTA**;
2. **LIC. EN ADMON. ALFONSO LÓPEZ ABUNDIS** COMO **SECRETARIO TÉCNICO**.
3. **C. P. NAYELI ESMERALDA CERVANTES ROMO**, COORDINADORA DE PROGRAMAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL COMO **PRIMER VOCAL**;
4. **C. ÁNGEL LIMÓN TORRES**, SÍNDICO MUNICIPAL; DESIGNADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL COMO **SEGUNDO VOCAL**;
5. **LIC. EN D. ERIC CUAUHEMOC ORTEGA PÉREZ**, TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO; Y
6. **LIC. EN C. ARELI MARICELA GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.

SEGUNDO: SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE, A LA BREVEDAD, LLEVE A CABO LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DE CADA COMITÉ, ASÍ COMO PARA QUE PROVEA LO NECESARIO PARA SU INMEDIATA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. -----



TERCERO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERO A LOS INETGRANTES DEL COMITÉ. -----

CUARTO: LOS CARGOS DENTRO DEL COMITÉ PARA LA DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO SE DESARROLLARÁN DE MANERA HONORÍFICA. -----

QUINTO: SE FACULTA A LOS INTEFRANTES DEL COMITÉ PARA QUE DESIGNEN A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE. -----

SEXTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN. -----



CONVOCATORIA CABILDO JUVENIL

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zumpahuacán, Estado de México, Administración 2025 – 2027; a través de la Secretaría del Ayuntamiento y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafo octavo, 29 párrafo primero, 48 fracción V, 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y a través del acuerdo tomado dentro del Punto No. IX del orden del día de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 11 de septiembre de 2026;

CONVOCA

A las y los jóvenes de entre 12 a 29 años de este municipio, para que se registren como participantes en la **Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Juvenil**, que celebrará el Ayuntamiento de Zumpahuacán, Estado de México administración 2025 – 2027 el próximo **28 de septiembre de 2026 a las 10:00 hrs**, declarado para este fin como recinto oficial el salón la planta baja de la Casa de Cultura, ubicada en calle Benito Juárez No. 1, Col. Centro, Barrio la Cabecera, Zumpahuacán, Estado de México; bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: Ser habitante del Municipio (son habitantes del Municipio, aquellas personas que residan habitualmente en territorio municipal, con una residencia efectiva cuando menos de seis meses).

SEGUNDA: Tener entre 12 y 29 años de edad cumplidos al día de su registro.

TERCERA: La Sesión de Cabildo Juvenil, es aquella que celebra el Ayuntamiento una vez al año, en el marco del Día Internacional de la Juventud, en la que personas jóvenes habitantes del municipio participan directamente con derecho a voz, pero sin voto; a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, y discutir asuntos de interés para el municipio.

CUARTA: El Ayuntamiento escuchará la opinión de la y el joven debidamente registrado.

QUINTA: Las y los jóvenes interesados en participar en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Juvenil, deberán registrarse en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el día 24 de septiembre del presente año.

SEXTA: De la Documentación.

a) Original y copia de su identificación oficial con fotografía, o en su defecto para menores de edad, Constancia de Identidad con fotografía emitida por la Secretaría del Ayuntamiento.

b) Original y copia de un comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.

c) Solicitud por escrito del participante, en la que deberá señalar su nombre completo, así como; cada uno de los planteamientos, peticiones o solicitudes de interés.

d) Los menores de edad deberán presentar un escrito de sus padres o tutores, en el cual, autoricen su participación en la sesión y que esta misma, sea transmitida y difundida en medios oficiales del Ayuntamiento.

e) Llenar formato de solicitud de participación, el cual se proporcionará al momento del registro.

SÉPTIMA: En ningún caso los habitantes que participen en el desarrollo de la sesión podrán intervenir en el sentido de la votación; por lo que solo tendrán derecho a voz pero no a voto; así mismo los participantes que no cumplan con los requisitos señalados en la base que antecede, solo podrán acudir a la Sesión Ordinaria de Cabildo Juvenil en calidad de oyentes, por lo que, no podrán hacer uso de la voz para tratar temas improvisados que no hayan sido previamente registrados en los términos de la presente Convocatoria.

OCTAVA: La celebración de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Zumpahuacán, Estado de México, Administración 2025 – 2027 se llevará a cabo el día 28 de septiembre del año 2026 a las 10:00 horas, en la planta baja de la Casa de Cultura, ubicada en calle Benito Juárez No. 1, Col. Centro, Barrio la Cabecera, Zumpahuacán, Estado de México; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Desahogo de puntos propuestos por los ediles.
- IV. Participación de las y los jóvenes.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la Sesión.

ATENTAMENTE

LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. EN D. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.



DIRECTORIO

LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZUMPAHUACÁN.

C. ANGEL LIMÓN TORRES.
SÍNDICO MUNICIPAL.

C. LUCIA GARCÍA VÁSQUEZ.
PRIMERA REGIDORA MUNICIPAL.

C. JUSTINIANO VELÁSQUEZ HERRERA.
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL.

ENFRA. GRAL. EVA NIETO VILLALVA.
TERCERA REGIDORA MUNICIPAL.

C. REFUGIO CORTES REYES.
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL.

ING. ARACELI LETICIA NIETO VELÁSQUEZ.
QUINTA REGIDORA MUNICIPAL.

C. GELASIO VÁZQUEZ MÉRIDA.
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL.

C. ENRIQUE MACEDO QUIROZ
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL.

LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO